

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE NATRACEUTICAL, S.A.

### Head Office:

Av. Alcalde Barnils 64-68, A, 1st floor, 3  
08174 St. Cugat del Vallès, Barcelona  
Spain  
Tel. (+34) 93 584 81 85  
Fax. (+34) 93 584 81 90

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, "NATRACEUTICAL" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 26 de febrero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Asimismo, es voluntad del Consejo de Administración dar cumplimiento a la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno consistente en someter a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

En el presente informe se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para años futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2012, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

## **POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD**

Los estatutos sociales prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración en su artículo 32º, que se desarrolla en los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

## **RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DURANTE 2011**

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012 aprobó la propuesta de retribución a los administradores, emitida por el propio Consejo de Administración, formulada a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por importe de 150.000 euros, como remuneración global anual para todo el Consejo de Administración en concepto de asignación fija.

La retribución devengada durante 2012 por cada uno de los Consejeros individualmente por el desempeño de las funciones propias del cargo, es la siguiente:

NATRA, S.A.	91.667
IBERSUIZAS S.L.	7.609
Maria Jesus Arregui	4.348
Félix Revuelta Fernández	6.522
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	7.609
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUT KORPORAZIOA, S.L.	3.261
María Teresa Lozano Jiménez	5.435

#### Retribución por funciones ejecutivas

El Consejero Delegado, Don François Gaydier desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2012, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 267.155 euros.

El Consejero ejecutivo Don Eric Bendelac desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2012, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 19.167 euros.

Los criterios para el devengo de la retribución variable por funciones ejecutivas del Consejero Delegado y de Don Eric Bendelac (Director de Desarrollo Corporativo), , se establecen en función de unos objetivos anuales, tanto a nivel de grupo como individualmente.

#### **POLÍTICA DE RETRIBUCIONES APLICABLE EN EL EJERCICIO 2013**

La política de retribuciones a los Consejeros aplicable durante el ejercicio 2013, responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012.

# natraceutical

En este sentido, el Consejo prevé que el importe de la retribución global por funciones propias de Consejeros se mantendrá igual que el de 2012, ajustado en el Índice de Precios al Consumo.

En cuanto al primer directivo del Grupo, su Consejero Delegado a fecha de preparación de este informe, no está se establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, asignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

Por lo que respecta al Sr. Bendelac, Director de Desarrollo Corporativo, a fecha de preparación ya no es miembro del Consejo de Administración

En Valencia, a 26 de febrero de 2013.